



OFICIO N° 96720
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.9°/373

VALPARAÍSO, 27 de marzo de 2025

La Diputada señora CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado migratorio actual del sacerdote argentino Enzo Norberto Cuenca y en caso de que no cuente aun con residencia temporal en Chile, informe cuáles son los antecedentes o documentos que necesita acompañar para obtenerla, con el fin de continuar realizando sus actividades apostólicas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE MIGRACIONES



<https://extranet.camara.cl/verficardoc>

Código de verificación: C77DCE42406949D8



SOLICITUD DE OFICIO

**PARA: LUIS EDUARDO THAYER CORREA
DIRECTOR NACIONAL, SERVICIO NACIONAL DE
MIGRACIONES (SERMIG)**

**CAROLINA ROJAS FLORES
DIRECTORA, SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES
(SERMIG), REGIÓN METROPOLITANA**

**DE: CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA

Valparaíso, marzo de 2025

En virtud de las facultades que me son conferidas por los artículos 9°, 9° A y 10 de la Ley N°18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y los artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito oficiar a las autoridades señaladas precedentemente a fin de que puedan dar pronta respuesta al requerimiento que se detalla a continuación:

El artículo 156 de la Ley N°21.325 de Migración y Extranjería, dispone que el Servicio Nacional de Migraciones es un servicio público descentralizado, dotado de



personalidad jurídica y patrimonio propios, sometido a la supervigilancia del Presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

El Servicio Nacional de Migraciones es un organismo de la Administración del Estado que tiene el deber de garantizar que los procesos migratorios sean informados, seguros, ordenados y regulares, promoviendo el trato digno, respetando los derechos y deberes de las personas migrantes, y velando por el correcto cumplimiento de la legislación migratoria.

Dentro de los trámites migratorios, existe la residencial temporal. Se trata de un permiso otorgado por el Servicio Nacional de Migraciones a las personas extranjeras que tengan el **propósito de establecerse en Chile por un tiempo limitado**, cuya vigencia será hasta de 2 años.

En este contexto, hemos tomado conocimiento del caso del padre **Enzo Norberto Cuenca**, **pasaporte número AAC954642**, **sacerdote argentino pertenecientes al Instituto del Verbo Encarnado (IVE)**, nacido el 27 de agosto de 1975, que viajó a Chile para realizar misiones apostólicas y prestar ayuda en diferentes obras de caridad social y de ayuda al prójimo, y que pese a iniciar los trámites necesarios para **obtener residencia temporal en el país**, no ha tenido respuesta alguna sobre sus solicitudes. Hasta la fecha, desconoce cuál es el estado de sus trámites migratorios y qué necesita para que sus respectivos procesos puedan avanzar.

Debido a lo anterior, solicitamos nos envíen información y antecedentes sobre los siguientes puntos:

1. Informe cuál es el estado migratorio actual del sacerdote argentino **Enzo Norberto Cuenca**.
2. En caso de que no cuente aun con residencia temporal en Chile, informe cuáles son los antecedentes o documentos que necesita acompañar para obtenerla, con el fin de continuar realizando sus actividades apostólicas y ayudando en diferentes obras de caridad social y de ayuda al prójimo.



3. Solicitamos que se revisen las solicitudes del sacerdote argentino **Enzo Norberto Cuenca** a fin de que pueda obtener una respuesta del Servicio Nacional de Migraciones respecto de su situación migratoria actual, y en caso de ser necesario, respecto de los pasos a seguir para obtener los permisos necesarios.

CHIARA BARCHIESI CHÁVEZ
H. DIPUTADA DE LA REPÚBLICA



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CHIARA BARCHIESI C.

